

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de enero del 2023

Visto, el Memorandum N° 054-2023-UNADQTC/PCC-SG, Informe N° 080-2023-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N° 033-2023-UNADQTC/PCO-DGA-UA, Memorandum N° 041-2023-UNADQTC/PCO-SG, Informe N° 046-2023-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N° 020-2023-UNADQTC/PCO-DGA-UA, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;



CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley de Autonomía N° 24400, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Cambio de Denominación N° 31645, Ley de la correcta aplicación N° 30851, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del 2021 se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo numeral 6.1.5 establece que el presidente de la comisión organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal, y dentro de sus funciones establece: “(...) emitir resoluciones en el marco de su competencia”;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 771-2022-UNADQTC/PCO, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, por el monto de S/ 82 700 227.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES).

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones - PAC;



Que, al respecto, establece el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, que; “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, asimismo, el numeral 15.3 indica que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”;



Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018, dispone el Numeral 6.1 que el: "El Plan Anual de Contrataciones es Aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiese delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento"

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.5.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones - PAC, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, además, el numeral 7.3, De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, menciona que, El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, y que El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de PIA. Asimismo, en el numeral 7.4.4., indica que, El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 020-2023-UNDQT/PCO-DGA-UA de fecha 16 enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito - UNADQTC, para el presente ejercicio fiscal 2023, mediante acto resolutivo y posteriormente proceder a la publicación en el SEACE, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.S N° 344-2018-

Que, a través del INFORME N° 080-2022-UNDQT/PCO-DGA, de fecha 23 de enero del 2023, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para el presente ejercicio fiscal 2023, mediante acto resolutivo, para su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 054-2023-UNADQTC/PCO-SG, de fecha 25 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que en Sesión Ordinaria Presencial de la Comisión Organizadora, se aprobó por unanimidad, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Arte Diego



Quispe Tito del Cusco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por lo que, ordena la emisión del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6.1) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el numeral 7.3.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 31645 Ley de Cambio de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y D.S N° 111-2019-EF.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<https://www.undqt.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO

Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C. COPIA
ARCHIVO

Plan Anual de Contrataciones 2023

N°	Descripción de los Bienes, Servicios y obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Solicita	Fuente de Financiamiento	Valor estimado de Contratación	Fecha Previsada de Convocatoria
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, SEDES Y LOCALES DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS ORDINARIOS	373,920.00	ENERO – 2023
2	CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNADQT	BIEN	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	350,000.00	ABRIL – 2023
3	CONTRATACION DE MESAS Y CASILLEROS EN MELAMINA	BIEN	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RECURSOS ORDINARIOS	120,000.00	FEBRERO – 2023
4	CONTRATACION DE MOBILIARIO DE MADERA	BIEN	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RECURSOS ORDINARIOS	50,000.00	FEBRERO – 2023
5	CONTRATACION DE MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE	BIEN	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RECURSOS ORDINARIOS	95,520.00	MARZO– 2023
6	CONTRATACION DE 4 UNIDADES VEHICULARES, COMPONENTE I DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO	BIEN	LP	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	1,500,000.00	ABRIL– 2023
7	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO COMPONENTE 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DISTRITO DE CUSCO PROVINCIA CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO	OBRA	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	1,015,044.00	FEBRERO– 2023
8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SECTOR II DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO	OBRA	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	2,789,046.90	MAYO– 2023
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	177,200.00	ENERO– 2023
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y PINTURA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	180,000.00	ENERO– 2023



11	CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA EL COMEDOR RESIDENCIA UNIDAD DE SALUD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	180,000.00	ABRIL- 2023
12	CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	190,000.00	MARZO- 2023
13	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INTITUCIONAL EN LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO UASAO	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	190,000.00	MAYO- 2023
14	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	190,000.00	MAYO- 2023
15	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	180,000.00	JULIO- 2023
16	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO Y PINTURA ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO Y PINTURA ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y ESCULTURA ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y GRAVADO, ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTISTITA CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	180,000.00	JUNIO- 2023
17	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE DE LA	OBRA	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	2400917.36	JUNIO- 2023
18	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	180,000.00	JULIO- 2023
19	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y PINTURA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	FEBRERO- 2023
20	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA EL COMEDOR RESIDENCIA	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	ABRIL- 2023



	UNIDAD DE SALUD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT						
21	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	313,500.00	MARZO- 2023
22	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	313,500.00	MAYO- 2023
23	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	ABRIL- 2023
24	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	AGOSTO- 2023
25	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO Y PINTURA ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO Y PINTURA ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y ESCULTURA ESCUELA PROFESIONAL DIBUJO Y GRAVADO ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTISTITA CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	SETIEMBRE- 2023
26	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	EL CANON, SOBRE CANON Y LAS REGALÍAS	297,000.00	SETIEMBRE- 2023

